



ss/nm  
Expte. N° 200-858/2018.-

RESOLUCION N° 326 -JG.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC 2024

**VISTO:**

El Expte. N° 200-858/2018. Iniciado por: Secretaria General de la Gobernación. Caratulado: Renovación de Contratos de Locación de Servicios de Patricio Hernán Romera, Ivan Manuel Salum, Patricio Gabriel Serantes, Matías Alejandro Bustamante, Facundo Altamirano, Nancy Londero, Lorena Romero, Federico Storniolo y Pablo Espinoza Oscari, Ejercicio 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fueron celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes Patricio Hernán Romera, Juan Manuel Salum, Patricio Gabriel Serantes, Matías Alejandro Bustamante, Facundo Altamirano, Nancy Gabriela Londero, Lorena Belén Romera, Federico Andrés Storniolo, Pablo Ernesto Espinoza Oscari, Sebastián Ernesto Storniolo, María Eugenia Zambrano, José María Zambrano y Mariana Borigen, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 1/6) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 127/128 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 150 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 155) compartido por el Director de Asuntos Legales (fs. 155 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,



III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 326 -JG.-

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

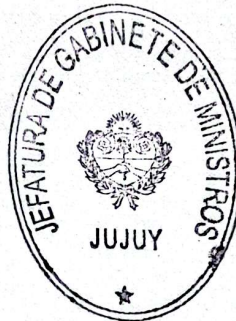
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **PATRICIO HERNÁN ROMERA, CUIL N° 20-33249434-2**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial- Ley N° 4413/88, más el adicional del 33% por mayor horario, **JUAN MANUEL SALUM, CUIL N° 23-37729851-9**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161/74, más el adicional del 85% por mayor horario, **PATRICIO GABRIEL SERANTES, CUIL N° 20-38655407-3**, Categoría 22 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161/74, más el adicional del 85% por mayor horario, **MATÍAS ALEJANDRO BUSTAMANTE, CUIL N° 20-37720444-2**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161/74, más el adicional del 85% por mayor horario, **FACUNDO ALTAMIRANO, CUIL N° 20-35264915-6**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial- Ley N° 4413/88, más el adicional del 33% por mayor horario, **NANCY GABRIELA LONDERO, CUIL N° 27-24453218-2**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial- Ley N° 4413/88, más el adicional del 33% por mayor horario, **LORENA BELÉN ROMERA, CUIL N° 27-28543670-8**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413/88, más el adicional del 33% por mayor horario, **FEDERICO ANDRÉS STORNILO, CUIL N° 20-26025921-1**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial- Ley N° 4413/88, más el adicional del 33% por mayor horario, **PABLO ERNESTO ESPINOZA OSCARI, CUIL N° 20-24338504-1**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161/74, más el adicional del 85% por mayor horario, **SEBASTIÁN ERNESTO STORNILO, CUIL N° 20-26907252-1**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413/88, más el adicional del 33% por mayor horario, **MARÍA EUGENIA ZAMBRANO, CUIL N° 27-25571338-3**, Categoría A-5 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413/88, más el adicional del 33% por mayor horario, **JOSÉ MARÍA ZAMBRANO, CUIL N° 20-24697005-0**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161/74, más el adicional del 85% por mayor horario, **MARIANA BORIGEN, CUIL N° 27-23953168-2**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161/74, más el adicional del 85% por mayor horario, todos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

III...3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 326 -JG.-

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de recursos - Ley N° 6046 - Ejercicio 2018 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación - Partida 1-2-1-9 Personal Contratado.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE